

NORMATIVA TÉCNICA



FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL

2024



ÍNDICE

Tabla de contenido

Capítulo 1. GENERAL	3
SOLICITUD DE COMPETICIONES	3
LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES	4
LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO	4
Capítulo 2. LAS COMPETICIONES	5
COMPETICIONES, CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS	5
REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES	6
1. AFILIACIÓN ORGANIZADOR	6
2. SOLICITUD	6
3. CANON	6
4. CARTEL OFICIAL	7
5. DIRECTOR DEL TORNEO	7
6. JUEZ ÁRBITRO	7
7. PELOTAS	7
8. NÚMERO DE SETS	7
DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN	7
EQUIPO ARBITRAL	8
ARBITRAJE PASIVO	8
ARBITRAJE ACTIVO	9
DELEGADO FEDERATIVO	9
LOS JUGADORES	9
LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES	11
REDUCCIÓN DE PREMIOS	11
LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS	12
Capítulo 3. DISPOSICIONES TÉCNICAS	13
CONCEPTOS TÉCNICOS GENERALES	13
INSCRIPCIONES	13
SORTEO Y CUADROS DE LAS COMPETICIONES	14
Primera Categoría	14
Segunda Categoría o Fase Previa	15
Tercera categoría	15
Cuarta Categoría	15
LOS HORARIOS	19
Capítulo 4. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS	21
CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES (ABSOLUTOS, VETERANOS Y MENORES)	21
CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR PAREJAS (MENORES, ABSOLUTOS Y VETERANOS)	21
Capítulo 5. LA SELECCIÓN DE CANARIAS	22
LA SELECCIÓN	22
CÓDIGO DE DISCIPLINA	23
CAPITULO 6. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN AUTONÓMICA	23
PRINCIPIOS GENERALES	23
SISTEMA DE PUNTUACIÓN	23



RANKING ÚNICO VETERANOS	24
RANKING PROTEGIDO.....	24
ANEXO I. TABLAS DE PUNTUACIÓN EN TORNEOS ABSOLUTOS.....	26
CAMPEONATO ABSOLUTO DE CANARIAS Y "TORNEOS INTERNACIONALES"	26
TORNEO ORO	27
TORNEO PLATA	27
TORNEO A	28
TORNEO B	29
TORNEOS C	29
ANEXO II. TABLAS DE PUNTUACIÓN EN TORNEOS DE VETERANOS.....	29
CAMPEONATO DE CANARIAS	30
TORNEO A	30
TORNEO B	30

Capítulo 1. GENERAL

Esta normativa tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de pádel que se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias y hayan sido incluidas en el Calendario Oficial.

En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar, en la presente Normativa, la Federación Canaria de Pádel (en adelante FCP), aplicará como norma subsidiaria el Ordenamiento de la Federación Española de Pádel (en adelante FEP) y en último caso, decidirá con el mejor de sus criterios, por medio de su Comisión Permanente.

Todos los eventos que se celebren bajo la oficialidad de la FCP, se llevarán a cabo cumpliendo con el Reglamento de Juego del Pádel de la Federación Española de Pádel. Igualmente, en todos ellos, serán de aplicación el Código de Conducta y el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FCP.

La FCP publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía Canaria una vez aprobado por la Asamblea General.

Todos los Clubes asociados y empresas promotoras tendrán derecho a solicitar cuantas pruebas licite a la FCP, y se comprometen a no organizar ninguna prueba de cualquier índole en sus instalaciones en las fechas en las que se celebren los Campeonatos Provinciales y de Canarias y los Torneos del Calendario de la FCP. Sí podrán organizarse pruebas que sean de otras categorías.

SOLICITUD DE COMPETICIONES

Anualmente, antes del 31 de noviembre, la FCP publicará en su web un calendario provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Autonómicos que se prevé celebrar durante el siguiente año con indicación de las fechas estimadas. También se incorporarán todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario Provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición y fechas probables.

Los interesados en organizar nuevas competiciones en el Calendario Oficial, podrán solicitarlo a la FCP antes del 30 de diciembre, para que en la Asamblea General del año se apruebe la competición.

Para la inclusión de Torneos en el Calendario, la FCP tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el número de pistas y sus condiciones técnicas estén en consonancia con la importancia y categoría del Torneo.
- Que se posea experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Que se disponga de personal cualificado y suficiente.
- Que se posea solvencia económica bastante.
- Que el solicitante tenga consideración de Organizador potencial, siendo estos: la propia Federación, Clubes y empresas promotoras acreditada ante la FCP.

- Que los Clubes estén inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y afiliados a la Federación Española de Pádel o en su defecto la Federación Canaria de Pádel. (Aclaración, las empresas promotoras, se deben afiliar a la FCP).
- Que los Clubes que no estén inscritos en el Registro Oficial de la DGD y quieran organizar una competición oficial, deben comprometerse a regularizar su situación durante el año 2021. Hasta que la regularización no se lleve a cabo, la FCP se quedará con la fianza del Campeonato hasta que regularice su situación. En el caso de no ser el adjudicatario del Campeonato, dicha fianza será devuelta en los plazos previstos en esta normativa.

LA ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una **fianza** que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos Autonómicos y Provinciales: 250 €.

Torneos:

- Sin premios en metálico: 100 €.
- Hasta 1.600 € en premios: 150 €.
- Más de 2.000 € en premios: 175 €.

En caso de no aportar aval bancario, se deberá realizar el depósito en efectivo en la cuenta bancaria de la FCP.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Canario Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un torneo. A los 30 días de la finalización del torneo el aval será devuelto, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidos pendientes de pago.

Para Clubes que sean organizadores y no estén dados de alta en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, dicha fianza será retenida hasta que regularice su situación.

La copia del ingreso del importe de la fianza deberá ser remitida junto con la solicitud.

Si un organismo organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Canario Oficial, deberá negociar con la FCP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

Según Normativa Técnica de la FEP para poder entrar en el ranking único nacional, cada club sólo podrá organizar una competición del Calendario Oficial

LAS MODIFICACIONES DEL CALENDARIO

Si después del 31 de enero se pretende modificar alguna de las características de los Torneos será preciso que el organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FCP.

Capítulo 2. LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES, CATEGORÍAS, DENOMINACIÓN Y LICENCIAS

Las competiciones se dividen en: “Campeonatos de Canarias”, “Campeonatos Provinciales”, “Torneos” y “Masters”:

- Campeonatos Provinciales y de Canarias absolutos por parejas.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias de menores por parejas y categorías.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias de Veteranos por parejas y categorías.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes. (Liga Canaria por Equipos).
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes de Menores.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias por Equipos de Clubes de Veteranos.

Otros posibles Campeonatos, Torneos y Masters:

- Campeonato de Canarias Sub-23.
- Campeonato de Canarias Absoluto de Segunda Categoría (Puntuación definida más adelante).
- Campeonato de Canarias Mixto.
- Campeonatos Provinciales y de Canarias Individual. (normativa FEP).
- Torneos, competiciones incluidas en el Calendario Oficial.
- Master de Canarias: en todas las categorías.

Arbitraje en Silla

Es obligatorio en los siguientes partidos:

- Finales de todos los torneos (excepto veteranos y menores)

En los Campeonatos de Canarias o Provinciales y Torneos del calendario oficial de la FCP que otorguen un título por parejas podrán jugar jugadores de nacionalidad española y aquellos que siendo comunitarios o extranjeros con permiso de residencia, demuestren tener un empadronamiento actualizado durante dos años. No se admitirá ningún jugador comunitario que no haya presentado el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción. No se admitirá ningún jugador extranjero que no haya presentado el permiso de residencia en vigor y el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción. Solo podrán jugarlos aquellos jugadores que tengan la licencia por Canarias.

Los torneos o competiciones absolutos y veteranos, se pueden clasificar como ABS, ORO, PLATA, A, B y C o CHALLENGER, además del CAMPEONATO ABSOLUTO DE CANARIAS, que tienen puntuación especial. El ABS tiene más puntuación que el ORO. El torneo ORO tiene más puntuación que el Plata, este más que el A, este más que el B y este más que el C.

Los torneos FIP tendrán puntuación ABS.

La FCP publicará anualmente las condiciones mínimas de cada categoría para designar los torneos.

(Bases de Licitación)

El director deportivo, en función de estas bases, determinará que clasificación tendrá el torneo en base a:

- Premios
- Regalo de inscripción.
- Pistas para el torneo.
- Vestuarios y otras instalaciones.
- Horas de cierre del club.
- Otras valoraciones.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Para la celebración de una competición de categoría autonómica será necesario que las instalaciones donde vayan a celebrarse cuenten con un mínimo de tres pistas (cinco o más pistas para el desarrollo de un evento de menores de fin de semana), iluminadas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de juego, así como con instalaciones auxiliares adecuadas.

Para determinados torneos se podrá fijar un mínimo mayor dependiendo de las necesidades.

El organizador deberá contar con red wifi a disposición del Juez Árbitro de la competición.

El Club organizador deberá contar con un servicio de bar mínimo para atender las necesidades de los jugadores.

Requisitos:

1. AFILIACIÓN ORGANIZADOR

Que el organizador (Club o empresa promotora) esté dado de alta y al corriente en la cuota anual como club deportivo perteneciente a la FCP, cuota por temporada 175 €. O en su defecto, afiliado a la Federación Española de Pádel.

2. SOLICITUD

Cumplimentar el Modelo de Solicitud de pruebas del Calendario de Pádel, asumiendo las condiciones y requisitos establecidos en la presente Normativa.

3. CANON

Todas las solicitudes podrán ir acompañadas por una fianza establecida en la presente normativa.

El organizador aportará 1,5 euros por cada jugador inscrito en una modalidad en el evento deportivo ya provenga de categorías federadas, en concepto de canon a la FCP, **si así es solicitado**. Si el mismo jugador participase en más de una modalidad el organizador abonará el doble del canon si el jugador participó en dos modalidades, el triple si participó en tres, etc.

4. CARTEL OFICIAL

Presentar para su aprobación, el director técnico de la FCP, con la suficiente antelación para cumplir los plazos, el cartel oficial del evento que habrá de reflejar los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación de la competición.
- b) Sede de su celebración
- c) Entidad organizadora (Club, empresa, federación, etc.) y logotipos si corresponde.
- d) Oficialidad, señalando “Puntuable FCP” incluyendo el logotipo de la FCP
- e) Fechas en las que se llevará a cabo.
- f) Fecha tope de cierre de la inscripción.
- g) Pruebas que se llevarán a cabo (Masculino, femenino, categorías, etc.)
- h) Cuota de inscripción.
- i) Obligatoriedad de poseer licencia.
- j) Pelota oficial.
- k) Premios, obsequios.
- l) Hora, día y lugar del sorteo público.

El formato debe ser en jpg o pdf para remitirlo vía correo electrónico.

5. DIRECTOR DEL TORNEO

Designación y confirmación por parte del director técnico de la FCP, con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición.

6. JUEZ ÁRBITRO

Designación de un Juez- Arbitro titulado por la FEP o FCP para la realización de la competición y confirmación de la misma por el director técnico con un plazo de antelación de 15 días naturales a la fecha prevista para iniciar la competición.

7. PELOTAS

En todos los torneos absolutos (Challenger, Open, Campeonatos de Canarias, Master,...) es obligatorio dar un bote de bolas nuevas, en cada partido de los cuadros principales, de todas las categorías y modalidades (masculino y femenino).

En los cuadros finales de los Campeonatos de Canarias, Torneos FIP y Programa Impulso de la FEP, se efectuará el cambio de pelotas primero a los 9 juegos y posteriormente cada 11 juegos en las semifinales y final del cuadro principal (salvo indicación distinta de la FCP ó FIP).

8. NÚMERO DE SETS

Se jugarán todos los partidos al mejor de 3 sets incluyendo las consolaciones en las categorías federadas, si por motivos excepcionales o a criterio del Juez Árbitro, las consolaciones se jugarían a dos sets y un súper Tie-break.

DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

El organizador deberá comunicar a la FCP al menos 15 días antes del inicio de la competición el nombre del director de la misma.

Sus funciones son las siguientes:

- Conocer las condiciones en que se debe desarrollar la competición de acuerdo con la Normativa y el Reglamento Técnico y comprobar que el Organizador cumple con todas ellas y con lo establecido en las Bases de Licitación de las Competiciones. Atenciones a los jugadores, vestuarios, etc.
- Asegurarse que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y los trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les pida participar.
- Enviar a la FCP una relación de los jugadores que hayan sido declarados WO y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro, la FCP y su director técnico.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender y facilitar a la prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiese un jefe de prensa designado para ello.

EQUIPO ARBITRAL

Tanto los Jueces Árbítrros como los Jueces adjuntos deberán poseer el título expedido por la FEP o por la FCP

No se puede ser Juez Árbitro y jugador en la misma competición.

Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores debe cumplimentarse a través del sistema informático de la FCP en el plazo de 24 horas a partir del término de la competición y el Acta y los informes de incidencias en el plazo de 48 horas. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la FCP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

ARBITRAJE PASIVO

En general el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la

infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los 20 segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los 20 segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

ARBITRAJE ACTIVO

Si el partido se juega en pistas con paredes opacas, el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocupará las posiciones situadas a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el equipo arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

DELEGADO FEDERATIVO

Es un representante oficial de la FCP en una competición. Es nombrado por la propia FCP cuando así lo considere oportuno este organismo, preferentemente será el director técnico.

Su función es la de actuar como observador, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral.

LOS JUGADORES

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en una competición de la FCP

La participación de los Torneos *OPEN*, está abierta a cualquier jugador/a independientemente de su Ranking. Sin embargo, la participación en los torneos *CHALLENGER*, queda abierta a partir de la jugadora número 11 del Ranking Canario Femenino y del jugador número 21 del Ranking Canario Masculino.

Así mismo, las jugadoras y los jugadores con ranking comprendido del 1 al 150 del circuito profesional FIP u otros, sólo podrán participar en los Torneos OPEN.

Los jugadores que participan en los eventos federativos deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos al Código de Conducta establecido por la FCP, a las decisiones del Juez Árbitro designado en cada caso, y a las decisiones que en esa materia pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FCP, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

Los jugadores han de abonar, a la persona designada a tal fin por la organización del evento, el importe de la inscripción antes de su primer encuentro. El jugador, que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de la misma, podrá ser descalificado por el Comité de Disciplina para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

El pago de la inscripción debe realizarse, aunque el jugador sea declarado W.O. sin que este pueda participar en otra competición hasta que no haya abonado. A tal efecto la FCP no permitirá que un jugador que tenga pendiente de pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.

Si un equipo, pareja o un jugador abandonan, injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días desde su publicación, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

Los trofeos y premios de campeones y finalistas deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico y obsequios. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FCP, donde podrán ser reclamados por el jugador. Este punto quedará sin efecto si los jugadores finalizan la competición un día antes del señalado para la entrega de premios, y son de otra localidad pudiendo ser otros quienes recojan sus premios o trofeos.

Durante los cambios de lado y/o descansos, los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de su entrenador y/o capitán. Deberán estar en posesión de la titulación oficial expedida por la FEP o la FCP debiendo estar inscrito con, al menos, una pareja del torneo.

Si alguno de los jugadores inscritos fuese declarado W.O. o una vez realizado el sorteo comunicará su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de 15 días. El Comité de Disciplina si considerase las razones expuestas, podría dar el visto bueno o al contrario ser objeto de sanción.

Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo al encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por WO, sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en una categoría de cuadro abierto, jugando la anterior, aunque perdiera por WO tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Si la inferioridad física no fuese evidente para al Juez Árbitro, el jugador podrá enviar al director técnico un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen los puntos de la ronda anterior (a criterio del Comité de Disciplina).

LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

Las condiciones económicas, deportivas y publicitarias que deben cumplir los Organizadores Potenciales se recogen en los siguientes documentos:

- Bases de Licitación.
- Hoja de Solicitud.

Estos documentos figuran como anexo a la presente Normativa Técnica y son publicados anualmente.

El reparto económico del importe de la inscripción de las competiciones y del de los gastos que estos generan se llevará a cabo como sigue entre los potenciales organizadores y la Federación:

- Inscripciones: categorías federadas, 1,5 euros por jugador y modalidad deportiva para la FCP y el resto de la inscripción para el organizador. (La FCP podrá llegar a otro tipo de acuerdo con el organizador, nunca desfavoreciendo los intereses del primero).
- Gastos: correrán por cuenta del organizador todos los gastos, pelotas, equipo arbitral, premios, etc.

Una vez finalizado el evento y con el informe final completado por el Juez Árbitro del mismo en poder del director técnico, la FCP procederá a designar las cantidades destinadas a cada parte, por el concepto de inscripción.

Para los Campeonatos de Canarias, el sistema de reparto de premios tendrá en cuenta la igualdad en premios para la categoría masculina y femenina, pero se considerará siempre la proporción entre las rondas jugadas y las parejas inscritas en cada modalidad.

En los Campeonatos o Torneos, la distribución de los premios se intentará que sea la siguiente, 10% masculino, 10% femenino, 80% distribuido proporcionalmente entre el número de participantes efectivos por categoría, es decir, sólo se contarán las parejas presentadas.

REDUCCIÓN DE PREMIOS

En torneos Open:

- Hasta 11 parejas: reducción del 75% de premios
- De 12 a 15 parejas: reducción del 50% de premios
- De 16 a 23 parejas: reducción del 25% de premios
- A partir de 24 parejas: sin reducción de premios

En torneos Challenger:

- Hasta 11 parejas: reducción del 50% de premios
- De 12 a 15 parejas: reducción del 25% de premios
- A partir de 16 parejas: sin reducción de premios

LAS COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

Las competiciones que tienen limitaciones en función de la edad son las siguientes:

- Benjamines: No tener 10 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Alevines: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Infantiles: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Cadetes: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Juveniles: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub-23: No tener 23 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Veteranas (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Se establecen las siguientes normas para la participación de jugadores en una categoría distinta a la marcada por su edad:

- **Benjamín:** podrá participar en competiciones de categoría Alevín.

- **Alevín:** podrá participar en competiciones de categoría Infantil.

- **Infantil:** podrá participar en competiciones de categoría Cadete. También podrá participar en competiciones de categoría junior, Sub-23 y Challenger absolutos los tres primeros clasificados de la categoría infantil del ranking canario, y aquellos que se encuentren entre los diez primeros clasificados del ranking nacional infantil. Deberán acompañar autorización firmada por su tutor legal a la FCP, al mismo tiempo de la inscripción de cada torneo. De no ser así, se les eliminará de la inscripción antes del sorteo del torneo en el que figuren inscritos.

- **Cadete:** podrá participar en competiciones de categoría Junior. También podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

- **Junior:** podrá participar en competiciones de categoría Sub-23 y Absoluta.

El jugador que se apunte en dos categorías, solo puntúa en la categoría correspondiente a su edad.

Capítulo 3. DISPOSICIONES TÉCNICAS

CONCEPTOS TÉCNICOS GENERALES

Todas las competiciones de categoría autonómica deberán ajustarse al reglamento vigente. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, la competición podrá ser declarada nula a efectos clasificatorios.

Las competiciones de categoría autonómica se jugarán con la pelota que la FCP designe como oficial para las competiciones del calendario oficial en curso. Cuando la FCP no haya designado pelota oficial, se utilizará la que la organización determine.

En las competiciones de categoría autonómica deberán convocarse como mínimo las pruebas masculinas y femeninas. El número mínimo de parejas inscritas para que se dispute una modalidad será de 8, salvo en reglamentos particulares aceptados por la FCP y salvo en las competiciones por edades (menores y veteranos) en las que el número mínimo de parejas inscritas será de tres.

Al recibir la adjudicación de una competición, el club deberá comunicar inmediatamente el nombre de la persona responsable de la misma que será denominada director de la competición y será el interlocutor de la FCP en todo lo referente a la organización de la competición.

Todas las competiciones deportivas canarias se disputarán utilizando el método de tanteo “sin ventaja” (Punto de Oro).

INSCRIPCIONES

Las cuotas de inscripción en vigor son:

- Competiciones Challenger de parejas adultos: 46 €/pareja.
- Competiciones OPEN de parejas adultos: 50 €/pareja.
- Competiciones de parejas menores (Previos Clasificatorios): 24 €/pareja.
- Competiciones de parejas menores (Torneos y Clasificatorios): 36 €/pareja.
- Competiciones Internacionales adultos y menores: 50 €/pareja.
- Campeonatos Autonómicos por Equipos adultos: 150€/equipo.
- Campeonatos Autonómicos por Equipos menores: 75€/equipo.

Cierres de Inscripciones. Salvo que en la página web o en el calendario Oficial de la FCP se indique otra hora y/o fecha, los cierres de las inscripciones serán:

- Competiciones por Parejas. La inscripción quedará cerrada a las 12 horas del jueves de la semana anterior a la disputa de la competición.
- El cierre de la inscripción en las competiciones de menores será el viernes de la semana anterior a la disputa de la competición, a las 12 horas. Ver normativa de menores específica.

- Competiciones por equipos. La inscripción quedará cerrada en un plazo no inferior a quince días del inicio de la competición, a las 14.00 h.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos y se realizará el sorteo pudiéndose realizar cualquier reclamación en un plazo de 12 horas. Para la competición de equipos este plazo será de 24 horas. Cualquier reclamación posterior no será considerada para la modificación de los cuadros de competición.

Antes del cierre de la inscripción, los jugadores/clubes podrán solicitar la presencia de un entrenador durante la competición. Dicho técnico deberá cumplir los requisitos marcados por el Reglamento Técnico. La FCP remitirá al Juez Árbitro, antes del inicio cada torneo o campeonato, el listado de solicitudes aceptadas.

Las inscripciones en las competiciones deberán realizarse a través de la herramienta facilitada en la página web de la FCP, cumplimentando los campos obligatorios solicitados.

SORTEO Y CUADROS DE LAS COMPETICIONES

El sorteo, que será público, se realizará en la FCP o en la sede que la propia organización del Torneo o Campeonato proponga, con aprobación por parte de la FCP

No podrá entrar en sorteo un jugador:

- Descalificado o sancionado.
- Que por edad no corresponde a la categoría de la prueba.
- Un jugador cuya licencia no corresponda al ámbito territorial de la Comunidad de Canarias en el caso de los Campeonatos Provinciales y Autonómicos.
- Un jugador cuya inscripción llegue más tarde de la hora estipulada para el cierre de la misma.
- Un jugador sin licencia en vigor.
- Un jugador pendiente de abonar pagos por inscripciones no satisfechas.

Las competiciones estarán compuestas por cuadros que se definirán en las bases y anexos publicados junto con las bases de licitación de torneos cada temporada.

El sorteo, en su caso de los “lucky losers”, cuando se produjeran bajas, serán públicos, los realizará el Juez Árbitro en la sede del evento, y en presencia de tantos implicados en el sorteo como consiga reunir.

En las competiciones con cuadros cerrados las parejas inscritas serán agrupadas en Primera, Segunda, Tercera, etc. categoría en función de la suma de puntos de la pareja y la suma de puntos que se establezca en cada competición y en cada categoría.

Los cuadros podrán ser:

Primera Categoría

La organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 8 parejas, con dos cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, y las restantes parejas sorteada.
- Cerrada con 16 parejas, con cuatro cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 24 parejas, con 3 y 4 sorteados en sus posiciones, 5 y 8 sorteados en sus posiciones y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 32 parejas, con 8 cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados en sus posiciones y el sorteo.
- Abierta: 12 parejas clasificadas directamente y 4 parejas semifinalistas del cuadro de 2ª categoría o fase previa con 4 cabezas de serie. Cabezas de serie 1 y 2 fijos en sus posiciones, 3 y 4 sorteados en sus posiciones y el resto a sorteo.
- Abierta: 24 parejas + 8 de previa con ocho cabezas de serie.
- Abierta: 28 parejas + 4 de fase previa con ocho cabezas de serie.
- Abierta según criterio de la FCP

Segunda Categoría o Fase Previa

La organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 16 parejas, con cuatro cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, y las restantes parejas sorteadas.
- Cerrada con 32 o 64 parejas, con 8 o 16 cabezas de serie respectivamente. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados en sus posiciones y del 9 al 16 sorteados en sus posiciones en su caso, y el resto a sorteo.
- Abierta: 12 parejas clasificados directamente y 4 parejas semifinalistas del cuadro previo, con 4 cabezas de serie.
- Abierta: 24 parejas + 8 de Pre-Previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta: 28 parejas + 4 de Pre-Previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta: 8 parejas clasificadas directamente y 8 parejas clasificadas del cuadro de 3ª categoría o fase Pre-Previa con 8 cabezas de serie.
- Abierta a criterio de la FCP.

Esta categoría podrá jugarse en las 2 provincias, Las Palmas y Tenerife, para determinar los 4 clasificados que entrarán en el cuadro final.

Tercera categoría

La organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden ser:

- Cerrada con 32 parejas, con 8 cabezas de serie. Los cabezas de serie 1 y 2 fijos en sus posiciones, 3 y 4 sorteados en sus posiciones, del 5 al 8 sorteados entre sí y el resto a sorteo.
- Cerrada con 64 parejas, con 16 cabezas de serie.
- Abierta o Fase Pre-Previa.

Cuarta Categoría

La organización definirá en el cartel los puntos para jugar en esta categoría y los cuadros pueden

ser:

- Abierta o cerrada a criterio de la FCP.

En las categorías abiertas, en las que no haya un número determinado de parejas (8, 12, 24, 32 parejas), los cabezas de serie, cuando el número de parejas no llegue a completar el cuadro, se obtendrán dividiendo el número de parejas inscritas entre cuatro, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

Primer Nivel	Segundo Nivel 1/8 PREVIA	Segundo Nivel 1ª ronda PRE-PREVIA
12 (nº1 al 8 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 9 al 16	Resto de parejas
16 (nº 1 al 12 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 13 al 20	Resto de parejas
24 (nº 1 al 20 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 21 al 28	Resto de parejas
32 (nº 1 al 28 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 29 al 36	Resto de parejas

La elección de las cabezas de serie deberá hacerse de acuerdo con la clasificación autonómica vigente o en su caso del Ranking Único Nacional.

Si dos jugadores figuraran empatados en la clasificación, se sorteará su orden entre ellos.

Los jugadores sin puntos no podrán, bajo ningún concepto, ir por delante de jugadores con puntos, a excepción de los jugadores a los que se les otorga un Wild Card.

PUNTOS FIP

Los puntos de los jugadores conseguidos en el FIP no se incorporarán al cálculo del Ranking único.

No obstante, dichos puntos, en los campeonatos por parejas, sí que se sumarán a los puntos del Ranking único de cada jugador con la siguiente baremación para el cálculo de los cabezas de serie de los equipos. La baremación es la siguiente:

Ranking Masculino:

- A los jugadores del 1º al 5º puesto del FIP, les asignamos 150.000 ptos del RU
- A los jugadores del 6º al 10º puesto del FIP les asignamos 130.000 ptos del RU
- A los jugadores del 11º al 15º puesto del FIP les asignamos 110.000 ptos del RU
- A los jugadores del 16º al 40º puesto del FIP, les asignamos 90.000 ptos del RU
- A los jugadores del 41º al 70º puesto del FIP, les asignamos 70.000 ptos del RU

- A los jugadores del 71º al 100º puesto del FIP, les asignamos 50.000 ptos del RU

Ranking Femenino:

A las jugadoras del 1º al 5º puesto del FIP, les asignamos 150.000 ptos del RU

A las jugadoras del 6º al 10º puesto del FIP les asignamos 130.000 ptos del RU

A las jugadoras del 11º al 15º puesto del FIP les asignamos 110.000 ptos del RU

A las jugadoras del 16º al 35º puesto del FIP les asignamos 90.000 ptos del RU

A las jugadoras del 36º al 50º puesto del FIP les asignamos 50.000 ptos del RU

En cuadros de 8 ó 16 parejas podrá haber 1 wild card (lo otorga la FCP), en cuadros de 32 ó más parejas podrá haber un máximo de 2 wild card (1 lo otorga la FCP y el otro la organización previa autorización y aprobación de la FCP).

El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.

Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de “exentos” que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan “exentos” aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.

Estará exento en primer lugar el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.

Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.

Si se confirma la ausencia de alguna pareja incluida en el Cuadro de Primer Nivel al menos con 24 horas de antelación al comienzo del primer partido, el juez árbitro procederá de la siguiente manera:

Baja cabeza de serie nº 1:

- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3. (cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3.
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando haya 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de

serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasará a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).

- Si es un cuadro abierto, el “Lucky loser” ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando haya 8 cabezas de serie, o 17ª cuando haya 16 cabezas de serie) por puntuación.
- El resto de los jugadores mantienen sus posiciones.

Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.
El resto como en el caso anterior.

Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

Si el aviso de ausencia es de un jugador que no es cabeza de serie, su puesto lo ocupará el “Lucky loser”.

El “Lucky loser” será designado por sorteo entre los perdedores de cuartos de final del Segundo Nivel. El sorteo se realizará inmediatamente después de la finalización de cuartos de final en Segundo Nivel.

Tras sortear un primer “Lucky loser”, se procederá al sorteo de un segundo “Lucky loser” en previsión de la imposibilidad de avisar al primero. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a los afortunados.

Si el aviso de ausencia se produce cuando el cuadro de Primer Nivel ya hubiera comenzado, este no podrá modificarse. El adversario accederá a la siguiente ronda por W.O.

Es obligatoria la organización de la Fase de Consolación en todos los Torneos y Campeonatos Oficiales por edades, en los absolutos se decidirá conjuntamente entre organizador y FCP.

El número de Cabezas de Serie de la Fase de Consolación se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más

cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Para poder conceder un wild card el organizador, será preceptiva la previa aprobación de la FCP, antes del cierre de la inscripción siendo el nº reservado para ello de 2 plazas como máximo para primera categoría y 3 plazas más a otorgar entre el resto de categorías con el fin de equilibrar el nivel de cada categoría.

Los wild card serán individuales y se otorgarán una sola vez a cada jugador por año. La presencia de esta figura en el cuadro de 1ª categoría supondrá que una de las parejas de esta categoría deberá jugar la segunda categoría.

El número de cabeza de serie que ocupará en el sorteo sea pareja invitada será decidido por el director técnico, a su propio criterio.

Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores. Los puntos pueden ser obtenidos, a criterio de la FCP, por el Ranking Regional o bien por el Ranking Único Nacional. El orden de cabezas de serie se establecerá de acuerdo a ese valor. Si dos parejas empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.

Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no-observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el comité de Disciplina juzgue oportunas.

La pareja a la que se le haya aplicado un WO en primera ronda, no podrá participar en la prueba de consolación.

La pareja que gane su primer partido por WO y pierda el siguiente, no podrá participar en la prueba de consolación. Esta regla podrá quedar a criterio del Juez Árbitro.

En el caso de los perdedores del primer encuentro de una competición que deseen jugar la prueba de consolación, teniendo derecho a ellos, deberán comunicárselo al Juez Árbitro, como máximo, 30 minutos después de haber perdido su partido de primera ronda. Si no efectuaran esta comunicación no podrán, a posteriori, reclamar su inclusión en la prueba.

Cualquier impugnación o reclamación referente a los sorteos deberá hacerse por escrito al director técnico de la FCP y/o al Juez Árbitro del evento antes del comienzo de la categoría y antes de las 24 h después de la publicación del cuadro. Ellos tomarán las medidas, caso de ser justa la impugnación, que consideren oportunas de acuerdo a esta normativa.

Una vez iniciado el peloteo del primer encuentro programado de la primera ronda de cuadro, no podrá hacerse cambio alguno en el mismo, aun cuando la impugnación fuese justa.

LOS HORARIOS

Los jugadores inscritos en una Competición deben saber que les compromete a facilitar una amplia disponibilidad durante la duración de toda la competición. Además, se especifica estar disponibles para jugar los siguientes días, dependiendo del número de inscritos:

Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro de Primer Nivel debiera jugar dos encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final de un partido y el comienzo del siguiente. Salvo en situaciones excepcionales, donde se podrá disputar hasta un máximo de tres partidos diarios siempre que el Juez Árbitro, tras consultar a la Dirección Técnica de la FCP, así lo estime necesario.

Los días de comienzo de los torneos serán los siguientes para la categoría masculina, siempre para beneficio de la participación de jugadores de otras islas:

Categorías	Cuadros	Días de Comienzo
6ª	Abierto	Sábados y Domingos por la tarde para las 2 primeras rondas tanto de cuadro como de consolación
5ª	64, 32 o Abierto	
4ª	64, 32 o Abierto	
3ª	64, 32 o Abierto	
2ª	32 o Abierto	
1ª	32 o Abierto	Jueves cuando el torneo termine el Sábado tarde Viernes 16:00 h cuando el torneo termine el Domingo.
	16 o Abierto	Viernes 16:00 h

Para la categoría femenina

Categorías	Cuadros	Días de Comienzo
4ª	64, 32 o Abierto	Sábados y Domingos por la tarde para las 2 primeras rondas tanto de cuadro como de consolación
3ª	64, 32 o Abierto	
2ª	32 o Abierto	
1ª	32 o Abierto	- Jueves cuando el torneo termine el Sábado tarde - Viernes 16:00 h cuando el torneo termine el Domingo.
	16 o Abierto	- Viernes 16:00 h

Importante: En el caso de que el cuadro se vea completado sólo con jugadores locales, es decir de la misma isla, los días de comienzo de la 1ª Categoría podrán adelantarse al fin de semana anterior para realizar un Torneo más desahogado.

Se establecen unos horarios de finalización de los torneos:

- Las finales se podrán disputar los sábados por la tarde o los domingos por la mañana-mediodía. En otro horario en caso excepcional.

Es obligación del jugador informarse del horario de juego.

Capítulo 4. CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS

CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES (ABSOLUTOS, VETERANOS Y MENORES).

Para el CAMPEONATO DE CANARIAS POR EQUIPOS DE CLUBES ABSOLUTOS ir a la Normativa específica de esta Categoría: **NORMATIVA CAMPEONATO INTERCLUB.**

JUGADORES JUNIOR/CADETES:

Se podrá incluir a jugadores/as de categoría Junior en los listados.

Categoría Cadete: siempre que el jugador se encuentre situado entre los 10 primeros del ranking autonómico cadete/junior al cierre de la inscripción definitiva y presente una autorización firmada por su tutor legal.

Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

Una eliminatoria se considera comenzada cuando los cuatro jugadores del primer enfrentamiento se hallan en la pista peloteando.

El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando el orden que corresponde a sus puntos.

Un jugador formará parte del equipo de un club por el que tiene emitida su licencia. Un jugador de un club, una vez incluido en una lista de un equipo y habiendo participado activamente, ya sea en un partido o habiendo “aportado” sus puntos de ranking para la valoración del equipo, en un campeonato oficial por equipos, ya sea Provincial o el de Comunidad Canaria, de cualquier categoría, con un determinado equipo, quedará ligado al club titular de la lista durante todo ese año natural, así como a la provincia a la que pertenece ese club (a efectos de los Campeonatos provinciales de parejas).

CAMPEONATOS PROVINCIALES Y DE CANARIAS POR PAREJAS (MENORES, ABSOLUTOS Y VETERANOS).

Campeonatos Provinciales

Se convocarán en categoría masculina y femenina, coincidiendo en las mismas fechas en las dos Provincias.

Los Campeonatos Provinciales, la inscripción será abierta a todas las parejas con licencia canaria que quieran optar al Campeonato Provincial y clasificarse al Campeonato de Canarias.

Campeonatos de Canarias

Se convocarán en categoría masculina y femenina. En los Campeonatos de Canarias, la inscripción será abierta a todas las parejas con licencia canaria.

Los cuadros de competición serán:

- 1ª Categoría Masculina: Cerrados de 28 parejas.
- 2ª Categoría Masculina: Cerrado de 32 parejas.
- 3ª Categoría Masculina: Cerrado de 32 parejas.
- 4ª Categoría Masculina: Cerrado de 32 parejas.
- 5ª Categoría Masculina: Resto de participantes.
- 1ª Categoría Femenina: Cerrado de 14 parejas.
- 2ª Categoría Femenina: Cerrado de 16 parejas.
- 3ª Categoría Femenina: Cerrado de 16 parejas.
- 4ª Categoría Femenina: Cerrado de 16 parejas.
- 5ª Categoría Femenina: Resto de participantes.

Campeonatos de Canarias de menores, masculino y femenino:

- Benjamines.
- Alevines.
- Infantiles.
- Cadetes.
- Juveniles.

Campeonatos de Canarias de veteranos, en masculino y femenino:

- Veteranas (+ 35).
- Veteranos (+ 40).
- Veteranos (+ 45).
- Veteranos (+ 50).
- Veteranos (+ 55).

Capítulo 5. LA SELECCIÓN DE CANARIAS

LA SELECCIÓN

Se creará una selección de los mejores jugadores/as de la Comunidad Canaria en categorías de

menores, absolutas y veteranos en modalidad masculina y femenina para asistir a los Campeonatos de España por Autonomías.

Para estas ocasiones la FCP designará uno o dos seleccionadores, cuya labor consistirá en programar posibles entrenamientos, realizar la lista de jugadores convocados y elaborar las distintas parejas que vayan a disputar los enfrentamientos.

En la Categoría Absoluta, tanto en masculino como en femenino, los/las 3 primeros/as jugadores/as del Ranking tendrán plaza fija en la citada Selección.

Dicho seleccionador tiene que estar en posesión del título de técnico de la FEP.

Todos los jugadores seleccionables deben tener puntos en el ranking único en el caso de adultos y tener puntos en el ranking nacional y autonómico en el caso de Menores, y a su vez, tener la licencia por la Federación Canaria de Pádel.

CÓDIGO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas que se desarrollen en Canarias se aplicará el Reglamento de Disciplina de la Federación Canaria de Pádel y en su defecto al Reglamento de Disciplina de la Federación Española de Pádel.

CAPITULO 6. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN AUTONÓMICA

PRINCIPIOS GENERALES

Clasificar es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce últimos meses anteriores a la publicación de la clasificación.

La clasificación se actualizará después de cada torneo Open Absoluto, Internacional y al finalizar el año en curso.

La clasificación se obtendrá por el sistema de Average tomándose las 11 mejores pruebas de todas las que haya jugado.

En este sistema, el ordenamiento de los jugadores se hace según su puntuación.

Las competiciones por categoría de edades puntuarán únicamente clasificación de cada categoría.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación se basa en partidos ganados. Con cada partido ganado se accede a una nueva ronda y los jugadores obtienen la puntuación de la ronda donde hayan sido eliminados, excepto los jugadores declarados W.O.

Los torneos o competiciones absolutas se clasifican en: **ABS, ORO, PLATA, A, B y C**. El **CAMPEONATO Absoluto de Canarias y los torneos Internacionales** tienen puntuación especial. El torneo ABS tiene más puntuación que el ORO, este más que el Plata, este más que el A, este más que el B, y este más que el C.

La FCP publicará anualmente las condiciones mínimas de cada categoría para designar los torneos. (Bases de Licitación)

RANKING ÚNICO VETERANOS

Se crea un Ranking Único de Veteranos, donde los puntos obtenidos al disputar un torneo en cualquier categoría de veteranos, son valederos en todas sus categorías.

RANKING PROTEGIDO

El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para aquellos jugadores/as lesionados o que se han operado de alguna lesión, debidamente acreditada por un certificado médico, y que están inactivos y fuera de competición por un tiempo superior a seis meses, de acuerdo con dicho certificado médico. En el caso femenino, también se podrá solicitar el acogimiento a este régimen en caso de embarazo.

Al volver a la competición el jugador/a tiene derecho a participar con el ranking que tenía en el momento de la lesión. Esto es a los efectos de ingresar en el cuadro que le corresponda. El ranking protegido no podrá usarse para ser nombrado cabeza de serie, para tener la consideración de Lucky Loser o para la clasificación del Master.

Podrán solicitar acogerse a este sistema todos aquellos jugadores/as que se encuentren, en el momento de la solicitud, entre los puestos nº 1 y el nº 100 del ranking FCP

El jugador/a que desee acogerse al sistema de ranking protegido deberá enviar una petición por escrito a la FCP, solicitando el beneficio de este régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico, donde habrá de constar el tipo de lesión y el tiempo aproximado de recuperación. El jugador/a que se acoja al ranking protegido y este se le conceda, no podrá retornar a la competición hasta transcurridos al menos tres meses desde la fecha de la lesión, independientemente de que se recupere con anterioridad

Un jugador/a podrá solicitar el ranking protegido cuando haya estado inactivo durante más de seis meses y cumpla, retroactivamente, los puntos anteriormente descritos

El ranking protegido tendrá efecto durante un período concreto de meses o de torneos, desde el momento de su reincorporación a la competición de la FCP.

La Protección en el ranking tendrá efecto, bien para los ocho primeros torneos en los que el jugador/a compite o bien por un período de siete meses, comenzando a contar desde el primer torneo en que participe el jugador con dicho ranking. Lo que ocurra primero.

El jugador tiene dos años desde que dejó de jugar para solicitar el ranking protegido. Después de ese plazo, expira su derecho a jugar con ranking protegido.

Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del ranking en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador/a que disfrute del

beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador/a que, de acuerdo con el ranking FCP en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador/a con ranking protegido en el momento de su lesión.

ANEXO I. TABLAS DE PUNTUACIÓN EN TORNEOS ABSOLUTOS

CAMPEONATO ABSOLUTO DE CANARIAS Y "TORNEOS INTERNACIONALES"

		Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
CAMPEONATO ABSOLUTO DE CANARIAS Y TORNEOS INTERNACIONALES	Primera	Final	4000	3000	2250	1668	1350	1080	945	709	0	
	Primera (Previa)	Final	0	0	0	0	945	709	0	0	0	
	Primera (Pre- Previa)	Final	0	0	0	0	0	595	500	420	0	
	Segunda	Final	2000	1500	1125	844	675	540	473	354	0	
	Segunda (Previa)	Final	0	0	0	0	473	354	0	0	0	
	Segunda (Pre- Previa)	Final	0	0	0	0	0	298	250	210	0	
	Tercera	Final	1000	750	563	422	338	270	236	176	0	
	Tercera (Previa)	Final	0	0	0	0	236	177	0	0	0	
	Tercera (Pre- Previa)	Final	0	0	0	0	0	149	125	105	0	
	Cuarta	Final	500	425	361	306	260	221	182	158	0	

TORNEO ORO

	Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
TORNEO ORO	Primera	Final	3500	2625	1969	1477	1181	945	827	620	0
	Segunda (Previa)	Final	1021	987	827	620	521	438	357	0	0
	Tercera (Pre-Previa)	Final	700	550	480	384	307	237	206	0	0
	Cuarta	Final	400	320	256	204	163	131	104	0	0

TORNEO PLATA

	Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
TORNEO PLATA	Primera	Final	2500	1875	1406	1055	844	675	591	443	0
	Segunda (Previa)	Final	1125	995	787	627	591	372	223	0	0
	Tercera (Pre-Previa)	Final	698	623	575	500	455	372	313	0	0

TORNEO A

		Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
TORNEO A	Primera	Final	2000	1500	1125	844	675	540	492	0	0	
	Segunda (Previa)	Final	1013	770	600	480	384	307	300	0	0	
	Tercera (Pre-Previa)	Final	576	444	346	277	221	177	142	0	0	
	Cuarta	Final	332	262	210	168	134	108	86	69	0	
	Quinta	Final	202	159	127	102	82	65	52	42	0	
	Sexta	Final	122	97	77	62	49	40	32	25	0	

TORNEO B

	Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
TORNEO B (CHALLENGER)	Primera	Final	1500	1125	844	633	506	405	395	0	0
	Segunda (Previa)	Final	759	577	450	360	288	230	209	0	0
	Tercera (Pre-Previa)	Final	432	333	260	208	166	133	106	0	0
	Cuarta	Final	249	197	157	126	101	81	65	0	0
	Quinta	Final	151	119	96	76	61	49	39	31	0
	Sexta	Final	92	72	58	46	37	30	24	19	0

TORNEOS C

	Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
TORNEO C	Primera	Final	1000	750	563	422	338	270	263	211	0
	Segunda (Previa)	Final	506	385	300	240	192	154	138	0	0
	Tercera (Pre-Previa)	Final	288	222	173	138	111	89	73	0	0

ANEXO II. TABLAS DE PUNTUACIÓN EN TORNEOS DE VETERANOS

CAMPEONATO DE CANARIAS

Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
Primera	Final	500	350	245	172	120	84	59	41	0

TORNEO A

Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
Primera	Final	250	175	123	86	60	42	29	21	0
Primera	Consolación	47	37	30	24	19	15	12	0	

TORNEO B

Categoría	Cuadro	Campeón	Final	Semis	Cuartos	Octavos	16's	32's	64's	Extra
Primera	Final	150	105	74	51	36	25	18	12	0
Primera	Consolación	28	22	18	14	12	9	7	0	